

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA VENTA DEL PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTES DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA.

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la venta de papel y cartón procedente de la recogida selectiva de contenedores azules, recogida de cartón a comercios e industria, en los Garbigunes y en la recogida que se realizará en el futuro "puerta a puerta" realizada por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en el ámbito de los municipios de la comarca de Debabarrena (Deba, Mutriku, Mendaro, Elgoibar, Soraluze, Eibar, Ermua y Mallabia).

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de dos (2) años, a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente de mutuo acuerdo por dos (2) años más,

3.- PRECIO DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes precios de licitación mínimos para cada tipo de Papel y Cartón, de acuerdo a las calidades de papel y cartón según la norma UNE-EN 643:2014. (*Lista europea de calidades normalizadas de papel y cartón recuperado*)

Calidad 1.01 - Mezcla común de papel y cartón (Papelote): Mezcla de varias calidades de papel y cartón, en cualquier proporción sin clasificar Calidad 1.11 - Papel gráfico clasificado para destintar (Rec. Selectiva): Papel gráfico clasificado, consistiendo en un mínimo del 80% de periódicos y revistas. Ha de contener al menos un 30% de periódicos y un 40% de revistas. Los productos para la impresión que no son aptos para el destintado se limitan al 1,5%. (Recogido en contenedores azules o Puerta a Puerta)	80,00 €/tn
Calidad 1.04.01 - Papel y cartón ondulado ordinario (Cartón paja): Embalajes usados de papel y cartón, conteniendo un mínimo del 70% de cartón ondulado, siendo el resto otros productos de papel y cartón. (Cartón recogido en Garbigunes, comercios o industrias)	74,00 €/tn

Mes de referencia para precio mínimo licitación: Marzo 2021

Los licitadores pueden mejorar dichos precios.

Los precios mensuales de todas las calidades se revisarán de acuerdo a la variación de precios del mes anterior (en €/ tonelada) publicados por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL) para la calidad 1.04.01 según la Norma UNE-EN 643:2014. Esto es, el precio mensual se calcularán aplicando a los precios del mes anterior la variación de precios publicada el mes anterior en €/ tonelada

Ej:	Precio mínimo licitación Marzo Calidad 1.11:	80,0€/tn
	Variación Precio Cal. 1.04 publicada por ASPAPEL, Marzo:	54,2 €/tn
	Precio mínimo licitación Abril Calidad 1.11:	134,2 €/tn



4.- GESTIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Será obligación del contratista la recepción, selección, clasificación, acondicionamiento y posterior envío a una Planta Papelera para su reciclaje, del papel y cartón procedentes de la recogida selectiva entregado por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en las instalaciones de almacenaje y/o recuperación del contratista, según los orígenes, las calidades y las cantidades estimadas que se presentan a continuación.

ORIGEN	CALIDAD	Kg/año (dato estimado)
- Materiales recogidos en los contenedores azules o en las recogidas puerta a puerta	1.01 o 1.11	Previsto: 360.000 Kg/año
- Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias	1.04	Previsto: 990.000 Kg./año

Se considerarán las siguientes calidades de papel recuperado, definidas en la lista de la norma "UNE-EN 643 - Papel y cartón. Lista europea de calidades normalizadas de papel y cartón recuperado".

- **Calidad 1.01: Mezcla común de papel y cartón (Papelote):** Mezcla de varias calidades de papel y cartón, en cualquier proporción sin clasificar
- **Calidad 1.11: Papel gráfico clasificado para destintar (Rec. Selectiva):** Papel gráfico clasificado, consistiendo en un mínimo del 80% de periódicos y revistas. Ha de contener al menos un 30% de periódicos y un 40% de revistas. Los productos para la impresión que no son aptos para el destintado se limitan al 1,5%.

Ambas calidades representan toda la fracción de Recogida Selectiva monomaterial de papel y cartón, a través de contenedores de aportación ciudadana instalados en los municipios que integran la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

- **Calidad 1.04.01 - Papel y cartón ondulado ordinario (Cartón paja):** Embalajes usados de papel y cartón, conteniendo un mínimo del 70% de cartón ondulado, siendo el resto otros productos de papel y cartón.

La calidad "1.04" representa la fracción de cartón seleccionado en origen recogido selectivamente en áreas comerciales, polígonos industriales o garbigunes. Utilizando para ello contenedores específicos, jaulas, contenedores abiertos, equipos de compactación, recogida manual o cualquier otro modo de selección y transporte que en cada momento apruebe la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

Los licitadores, no obstante, deberán prever un incremento progresivo en las cantidades de papel-cartón a recepcionar durante el periodo de vigencia del contrato, consecuencia lógica de la progresiva concienciación social y el consiguiente incremento de la participación ciudadana en los sistemas de Recogida Selectiva propuestos.

5.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

5.1.- INSTALACIONES DE ALMACENAJE Y / O RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

Desde que entre en vigor el contrato, el adjudicatario debe estar debidamente reconocido por parte de ECOMBALAJES ESPAÑA, S.A., según las condiciones del Convenio marco suscrito por la Comunidad Autónoma Vasca y el sistema Integrado promovido por Ecoembalajes España. S.A.

El papel y cartón recogido, será transportado y descargado en las instalaciones de almacenaje o/y de recuperación propuestas por el contratista y aceptadas por la Mancomunidad Comarcal de



Debabarrena.

Las instalaciones se ubicarán obligatoriamente en alguno de los municipios que integran la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena durante toda la vigencia del contrato, o en su caso, a una distancia igual o inferior a 50 Km. contados desde el municipio de Eibar (Estación de Transferencia de Eibar. Carretera Eibar Elgeta Km. 2- Eibar), midiendo dicha distancia sobre la red principal de carreteras.

Las instalaciones estarán equipadas con la maquinaria, material y equipos técnicos necesarios para la manipulación y acondicionamiento del papel y cartón descargado y el personal necesario para atender esta obligación, sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios materiales que dispone Mancomunidad Comarcal de Debabarrena. Dichas instalaciones contarán con todas las autorizaciones pertinentes para ejercer la actividad. Estas instalaciones deberán ser adecuadas para que realicen descargas todo tipo de camiones de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

El adjudicatario deberá asegurar que las descargas de material podrán realizarse cualquier día del año, incluso en festivos, tanto en horario diurno como nocturno, facilitando si fuera preciso la llave de acceso a sus instalaciones.

Los lidiadores deberán presentar una Memoria Técnica en la que se describan detalladamente las instalaciones de Almacenaje y/o Recuperación propuestas para efectuar la entrega de papel y cartón (ubicación, dimensiones, accesos, equipamientos etc.) y los medios humanos y materiales asignados a dichas instalaciones, a efectos de comprobación del requisito de solvencia técnica exigido en el presente Pliego.

Se deberá tener en cuenta y no será objeto de reclamación alguna por parte del contratista, la posibilidad de tener que realizar modificaciones en las instalaciones (ampliaciones, traslados, etc..) en caso de producirse un aumento en las cantidades entregadas por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena como consecuencia de la progresiva concienciación social y el consiguiente incremento de la participación ciudadana en los sistemas de Recogida Selectiva propuestos.

Así mismo, no se reclamará nada por tener que realizar contratación de más personal por el motivo anteriormente citado.

El adjudicatario del presente procedimiento se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar el funcionamiento de las instalaciones de Almacenaje y/o de Recuperación propuestas durante la vigencia del contrato, inclusive sus prórrogas (en caso de haberlas).

Así mismo habrá de dar cuenta de manera inmediata a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena de cuantas modificaciones realice en cuanto a procedimientos de trabajo, métodos de clasificación, maquinaria, personal y otros.

5.2.-PESAJE DEL PAPEL Y CARTÓN

El pesaje del papel y cartón recogido se realizará en las instalaciones de almacenaje y/o recuperación que el adjudicatario disponga.

El pesaje de los materiales que serán base de la facturación ha de realizarse en una báscula aprobada por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena. que siempre habrá contar con calibraciones certificadas y legalizadas (poseerá el certificado de control metrológico de verificación otorgado por el Departamento de Industria del Gobierno Vasco).

La Mancomunidad se reserva el derecho a cambiar de báscula.

Así mismo, la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas pudiendo realizar el pesaje del material recogido en cualquiera de las básculas de su propiedad situadas en:



- Garbigune de Elgoibar (Polígono Arriaga)
- Garbigune de Eibar (Polígono Azitain)

Una vez al mes se entregará a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena una relación detallada de los pesajes efectuados, así como las horas de pesaje, origen y tipo de material, matrículas de los vehículo, etc..

El adjudicatario ha de entregar de manera obligatoria al conductor de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que acuda con el material recogido para su pesaje una copia del ticket de pesaje para que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena pueda realizar la correspondiente comprobación.

5.3.-CALIDAD DEL MATERIAL ENTREGADO

El contratista deberá aceptar y tratar todo el material que se le entregue de los orígenes descritos. independientemente del contenido de otros materiales "impropios" que no sean papel o cartón o del contenido en humedad. Los licitantes deberán considerar estos aspectos para el cálculo de los precios unitarios a ofertar. No se admitirán correcciones de precios por estos aspectos.

5.4.- DESTINO FINAL DEL MATERIAL ENTREGADO

El contratista destinará el material recepcionado a su reciclaje, entendiendo como tal el aprovechamiento del papel y cartón recuperado como materia prima para la obtención de pasta de papel y posterior fabricación del producto original u otros productos celulósicos afines. La gestión de los materiales recogidos se realizará según las siguientes preferencias o prioridades:

- Reutilización
- Reciclaje de materiales
- Valorización energética
- Conducción a vertedero autorizado del rechazo no aprovechable. Ésta ha de ser inevitablemente la última opción l tras descartar las opciones anteriores en el orden establecido.

A tal efecto, el contratista deberá entregar con periodicidad mínima anual un informe de gestión de papel y cartón recibido, en el que se detalle como mínimo:

- Cantidades y porcentajes, desglosados por calidades de material, destinados a reciclaje, valorización energética y vertedero (rechazo), interpretando los resultados y su evolución en el tiempo.
- Cantidades y porcentaje de materiales según destinos a los que han sido enviados, especificando nombres y direcciones de las empresas y tratamiento que cada una de ellas aplica al papel y cartón.
- Modificaciones en los procedimientos de trabajo del contratista, métodos de clasificación, maquinaria, personal u otros en el año objeto del informe.
- Cualquier otra información relativa a la gestión de los residuos de papel y cartón que sea solicitada por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

5.5.-PRESENCIA DE OBJETOS DE VALOR

El adjudicatario deberá poner en conocimiento y a disposición de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, los posibles objetos de valor que pudieran aparecer en el papel-cartón entregado. Dichos objetos serán propiedad de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena..



6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa.

El único criterio a considerar para la adjudicación del contrato será el precio, y por lo tanto la oferta económicamente más ventajosa será la que oferte mayor precio.

El cálculo del importe total del precio ofertado se realizará ponderando las ofertas económicas con esta previsión anual de cantidades:

ORIGEN	CALIDAD	Kg/año (dato estimado)
- Materiales recogidos en los contenedores azules y en las recogidas puerta a puerta	1.01 o 1.11	Previsto: 360.000 Kg/año
- Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias	1.04	Previsto: 990.000 Kg./año

7- IMPORTE ESTIMADO DE LOS INGRESOS

El importe estimado de los ingresos, conforme a las mediciones previstas en el apartado 4 del presente pliego y a los precios mínimos del apartado 3, será de:

ORIGEN	CALIDAD	Cantidad. Estimada	Precio Mínimo*	Importe estimado *
- Materiales recogidos en los contenedores azules y en las recogidas puerta a puerta	1.01 o 1.11	360 tn/año	80,00 €/tn	28.800,00 €/año
- Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias	1.04	990 tn./año	74,00 €/tn	73.280,00 €/año
SUMA *:				102.060€/año

* El importe obtenido es estimativo, pudiendo variar las cantidades reales recogidas, así como el precio que fluctúa de acuerdo a la variación de precios publicados por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL), descrito en el apartado 3 del presente pliego.